SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

PARA: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 02 - PRESUPUESTO**

DE: **DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO**

FECHA: **Agosto 06 de 2025**

En atención al Plan Anual de Adquisiciones de la EAAA de El Espinal E.S.P. vigencia 2025, me permito solicitar expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalde el siguiente proceso contractual, teniendo en cuenta la siguiente información:

1.- Objeto:

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL EL ESPINAL ESP".

2.- Valor:

TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS **($39.891.887**) .M/CTE

3.- Rubro(s) presupuestal(es):

2.4.5.01.04.003 Materiales y suministro de Alumbrado Público

- 120. ALUMBRADO PUBLICO.

FIRMA DEL SOLICITANTE
GUSTAVO ADOLFO MURILLO QUIMBAYO
Director Alumbrado Publico

Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO
ÁLVARO ANDRÉS BUITRAGO CADAVID
Gerente EAAA de El Espinal E.S.P.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL

890704204-7

CARRERA 6 NO.7-80

CDPS CERTIFICADOS DE DISPONIB.

NUMERO: **562**

FECHA: **06/08/2025**

VALOR: **39,891,887.00**

SECCION PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que existe disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025 en los siguientes RUBROS asi:

IMPUTACION PRESUPUESTO	NOMBRE	C.COSTO - PROYECTO	VALOR
2450104003	Materiales y suministros Alumbrado Publico	120	39,891,887.00

TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y **39,891,887.00**

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL ESP.

Dado a los 6 Días del mes de:AGOSTO de 2025

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
GRADO 219 CÓDIGO 02
DIRECCIÓN FINANCIERA

1863872

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR MEDIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON MINIMO TRES COTIZACIONES	

FECHA: Agosto 2025

DEPENDENCIA EJECUTORA:
DIRECCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P. (EAAA E.S.P.) es una empresa industrial y comercial del Estado descentralizada a nivel municipal, encargada de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de El Espinal. De acuerdo con el Acuerdo Municipal No. 035 de 2024, el Concejo Municipal aprobó la desconcentración del servicio de alumbrado público, delegando su operación, administración, mantenimiento y modernización a la EAAA E.S.P. Esta acción se enmarca dentro de lo establecido por el Decreto 943 de 2018, que faculta a los municipios para prestar directamente este servicio o a través de empresas idóneas, con el fin de garantizar una gestión eficiente y responsable.

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto 943 de 2018 y el Acuerdo Municipal No. 035 de 2024, la EAAA E.S.P. se ha implementado el Plan de Modernización del sistema de alumbrado, lo que implica no solo la actualización tecnológica de las luminarias, sino también la expansión de la infraestructura en zonas sin cobertura adecuada. Este proceso tiene como objetivo no solo mejorar la calidad del servicio, sino también contribuir a la seguridad pública al ofrecer una iluminación eficiente en calles y espacios públicos, reduciendo accidentes y aumentando la percepción de seguridad entre los ciudadanos.

En cumplimiento del **Acuerdo Municipal No. 035 del 27 de noviembre de 2024**, mediante el cual se implementó la **desconcentración del servicio público de alumbrado público** a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. (EAAA E.S.P.), ha fortalecido un modelo de gestión integral con un enfoque técnico, especializado y de cobertura total. Este modelo busca garantizar espacios y vías adecuadamente iluminadas que contribuyan a la reducción de accidentes de tránsito, el mejoramiento de la seguridad ciudadana y, en general, al aumento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Pese a los esfuerzos institucionales para maximizar la reutilización de componentes, es indispensable la adquisición de nuevos materiales que permitan la continuidad del proceso de modernización y aseguren la prestación eficiente del servicio.

Estas acciones reflejan una gestión activa y planificada por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., orientada a la mejora continua del sistema de alumbrado

público. No obstante, para garantizar la continuidad del proceso, se requiere la adquisición de materiales de ferretería y eléctricos que permitan atender de forma eficiente las labores de operación, mantenimiento y modernización, especialmente en los frentes de trabajo dispuestos en el municipio de El Espinal y en el corregimiento de Chicoral.

Dado al plan de intervención progresiva, el cual se ejecuta de manera secuencial en varias zonas del municipio conforme a la disponibilidad de recursos financieros, para asegurar la continuidad y eficiencia de las labores de operación, mantenimiento, modernización y expansión del sistema de alumbrado público, se requiere la adquisición de materiales eléctricos y de ferretería tales como **abrazaderas, cables, fotoceldas,** entre otros insumos indispensables para ejecutar las intervenciones programadas por la Dirección de Alumbrado Público.

Por tanto, la contratación proyectada es necesaria, y responde a una necesidad concreta, alineada con el principio de planeación contemplado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, así como con los lineamientos del programa de modernización actualmente en curso.

En consecuencia, se requiere contratar a una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, logística y financiera para suministrar los bienes mencionados, cumpliendo con las especificaciones exigidas por la entidad, garantizando así la calidad, compatibilidad y funcionalidad de los materiales a incorporar en el sistema.

Esta contratación permitirá avanzar de manera planificada en la modernización y mantenimiento del sistema de alumbrado público, mejorar los tiempos de respuesta operativa y fortalecer la infraestructura urbana, en beneficio directo de la comunidad del municipio de El Espinal.

2. OBJETO A CONTRATAR:

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL EL ESPINAL ESP".

2.1. TIPOLOGIA DEL CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

NIVEL			DESCRIPCIÓN
Segmento	**Familia**	**CLASE**	
25 00 00 00	25 17 00 00	25 17 39 00	Componentes eléctricos
26 00 00 00	26 12 00 00	26 12 16 00	Cables eléctricos y accesorios
31 00 00 00	31 16 00 00	31 16 28 00	Ferretería en general

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P, requiere:

ITEM	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD
1	ABRAZADERA COLLARÍN 200MM	Unidad	40
2	ABRAZADERA COLLARÍN 220MM	Unidad	90
3	ABRAZADERA COLLARÍN 250MM	Unidad	70
4	CABLE ENCAUCHETADO 3X16	Metro	2000
5	CINTA BANDIT 3 /4	Metro	600
6	CONECTOR DE PERFORACIÓN 16-95mm JJC-2	Unidad	200
7	FOTOCELDA 3 PUNTAS	Unidad	700
8	PERNO ROSCA CORRIDA 5/8 X 3 METROS	Unidad	3
9	TUERCA ORDINARIA 1/2	Unidad	70
10	VARILLA ROSCADA 1/2 X 1 METRO	Unidad	150

4. REQUISITOS DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1. Modalidad de Selección del Contratista

De acuerdo con el presupuesto asignado para suplir la necesidad descrita en el numeral primero del presente documento y en atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la E.A.A.A. del Espinal, ESP, adelantará el proceso de **CONTRATACION DIRECTA.**

4.2. Presupuesto Oficial de la Contratación:

El presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($39.891.887,00) M/ CTE**, sin formula de reajuste de precios, precio incluido IVA, incluido todos los impuestos de ley y tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4.3. Imputación Presupuestal:

RUBROS:	2.4.5.01.04.003 -120
NUMERO DE CDP:	562
FECHA DE EXPEDICION DEL CDP:	06 de agosto de 2025
VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	$39.891.887
VALOR QUE SE PRETENDE AFECTAR PARA EL PROCESO	$39.891.887

4.4. Presupuesto a monto agotable:

SI		NO	X

Justificación: Dado que se conoce la cantidad real y exacta que se va a requerir de cada uno de los ítems que hacen parte del presente proceso contractual.

4.5. Análisis que soporta valor estimado del contrato:

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial se tuvo en cuenta como base los análisis de precios de mercado estimados por la entidad.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., realiza un estudio sobre el comportamiento económico del sector, para lo cual realizó cotizaciones a diferentes empresas que ejercen la actividad económica que se relaciona de forma directa con el objeto del proceso de contratación.

Ahora bien, para la consolidación del análisis en los procesos cuyo presupuesto no será contratado a monto agotable, el valor del presupuesto oficial se estima de conformidad a la cotización de menor valor. La selección de la mejor oferta para la entidad está dada por la consolidación de la sumatoria de los ítems ofertados.

Así las cosas, se recibieron tres (3) cotizaciones que se encuentran relacionadas a continuación en el capítulo de análisis del sector y reposan el expediente contractual.

				EL CENTRO ELECTRICO SAS		LINA MARIA VELASQUEZ BURITICA		MAURICIO CONDE LUNA	
ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO iva incluido	VALOR TOTAL iva incluido	VALOR UNITARIO iva incluido	VALOR TOTAL iva incluido	VALOR UNITARIO iva incluido	VALOR TOTAL iva incluido
1	ABRAZADERA COLLARÍN 200MM	Unidad	40	29.000	1.160.000	31.492	1.259.667	30.329	1.213.162
2	ABRAZADERA COLLARÍN 220MM	Unidad	90	30.000	2.700.000	33.117	2.980.500	31.894	2.870.465
3	ABRAZADERA COLLARÍN 250MM	Unidad	70	35.000	2.450.000	35.825	2.507.750	34.502	2.415.169
4	CABLE ENCAUCHETADO 3x16	Metro	2000	5.300	10.600.000	7.932	15.863.333	7.639	15.277.689
5	CINTA BANDIT 3/4	Metro	600	3.600	2.160.000	3.847	2.308.000	3.705	2.222.793
6	CONECTOR DE PERFORACION 16-95mm JJC-2	Unidad	200	6.400	1.280.000	9.667	1.933.333	9.310	1.861.958
7	FOTOCELDA 3 PUNTAS	Unidad	700	28.000	19.600.000	19.833	13.883.333	19.101	13.370.787
8	PERNO ROSCA CORRIDA 5/8 x 3 METROS	Unidad	3		0	105.108	315.325	101.228	303.684
9	TUERCA ORDINARIA 1/2	Unidad	70		0	783	54.833	754	52.809
10	VARILLA ROSCADA 1/2 x 1 METRO	Unidad	150		0	2.100	315.000	2.022	303.371
TOTAL IVA INCLUIDO					**39.950.000**		**41.421.074**		**39.891.887**

Es de aclarar que el valor total que arroja cada uno de los ítems, se establece para efectos de identificar la cotización más económica y que cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas solicitadas y seleccionar así al contratista determinando

4.6. Análisis económico del sector:

El análisis del sector se basó en la consulta realizada a procesos celebrados por la empresa y otras, a través de la información relacionada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP -a personas naturales o jurídicas que hayan celebrado contratos relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

Teniendo en cuenta los lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación – Guía para la elaboración del Estudio del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, el análisis del Sector a realizar cubre las siguientes áreas:

A. Aspecto Económico
B. Análisis de la oferta
C. Análisis de la demanda

ASPECTO ECONOMICO: En otras palabras, el análisis económico busca explicar cómo las personas (naturales y jurídicas) realizan su elección de consumo y/o producción.

Permite profundizar desde el ámbito económico, siendo la economía una ciencia de la más importante en el estudio del desenvolvimiento de la producción y la generación de riqueza en la sociedad, considerando vital apoyarse en ella para manejar los principios de la oferta y la demanda de bienes y servicios en los mercados.

El análisis económico del presente proceso se soporta en el estudio de mercado realizado por la entidad mediante cotizaciones de personas naturales y/o jurídicas que pueden proveer el bien u servicio a adquirir, las cuales se enuncian más adelante

ANÁLISIS DE LA OFERTA: El propósito que se persigue mediante el análisis de la oferta es determinar o medir las cantidades y las condiciones en que una economía puede y quiere poner a disposición del mercado un bien o un servicio.

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este bien, obra o servicio?

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP, ha adquirido durante las vigencias anteriores a través de la modalidad de Invitación abierta y contratación directa, información que reposa en el archivo contractual de la empresa:

No.	MODALIDAD	OBJETO – SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	VIGENCIA
17-2023	CONTRATACION DIRECTA	Suministro de herramientas, equipos menores y materiales de ferretería de acueducto y alcantarillado para optimización, mantenimiento de redes y arreglos locativos en las diferentes instalaciones y plantas de la E.A.A.A. del ESPINAL, ESP	$125.000.000	10 meses	2023
54-2022	INVITACION PUBLICA	Suministro de herramientas, equipos menores y materiales de ferretería de acueducto y alcantarillado para optimización, mantenimiento de redes y arreglos locativos en las diferentes instalaciones y plantas de la E.A.A.A. del ESPINAL, ESP	$107.114.000	8 meses	2022
83-2021	DIRECTA	Suministro de herramientas, equipos menores y materiales de ferretería de acueducto y alcantarillado para optimización, mantenimiento de redes y arreglos locativos en las diferentes instalaciones y plantas de la E.A.A.A. del ESPINAL, ESP	$54.000.000	3 meses	2021

Resultado: se tiene que, al consolidar el estudio realizado, la empresa ha podido surtir los procesos de adquisición conforme al sector económico referido.

ANALISIS DE LA DEMANDA:

La demanda es la cantidad de bienes y servicios que el mercado requiere o solicita para buscar la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado.

El principal propósito que se persigue con el análisis de la demanda es determinar y medir cuáles son las fuerzas que afectan los requerimientos del mercado respecto a un bien o servicio, así como establecer la posibilidad de participación del producto en la satisfacción de dicha demanda.

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP en atención a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la actividad contractual realizó el estudio de mercado; para lo cual solicitó la emisión de cotizaciones para la ejecución del suministro que se pretende contratar. Como fruto de lo anterior se recibió cotizaciones las cuales reposan en el expediente contractual de la empresa. Con base en estas consultas se determinó el valor a asignar para el presente proceso.

Se toman en cuenta las cotizaciones como punto de referencia para conocer el precio establecido en el mercado de los elementos y/o servicios que se pretenden adquirir, y la disponibilidad de los mismos, así como el comportamiento de los establecimientos de comercio disponibles en el territorio para la obtención de lo que necesita la entidad. Es así como del estudio de mercado realizado, se efectuó solicitud de cotización a cuatro empresas diferentes que se encuentran en condiciones de ofertar los productos requeridos por la empresa, de las cuales una presentó la cotización de todos los ítems acreditando precios de referencia y disponibilidad de los productos ofrecidos y una presento cotización parcial

NOMBRE EMPRESA COTIZANTE	VALOR TOTAL OFRECIDO	DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS
EL CENTRO ELECTRICO SAS	$39.950.000	No
LINA MARIA VELASQUEZ BURITICA	$41.421.074	SI
MAURICIO CONDE LUNA	$39.891.887	SI

Se tuvo en cuenta los precios del mercado de acuerdo con las cotizaciones realizadas por esta dependencia, se toma la decisión con base a la cotización de menor valor con el fin de obtener un mayor costo beneficio para la empresa, cumplimiento con los requerimientos expresados dentro

del cuadro de referencia del producto o servicio, disponibilidad inmediata del bien o servicio a adquirir.

4.7. Plazo y lugar de ejecución:

El plazo para la ejecución de esta contratación será de UN (01) MES, contado a partir de la legalización y perfeccionamiento de la misma (expedición de registro presupuestal, aprobación de pólizas), por tal razón, el inicio se contará cuando se cumplan estos requisitos. El presente contrato no podrá superar el 31 de diciembre de 2025 a excepción de casos de fuerza mayor y previa justificación.

El sitio para la prestación del servicio se ejecutará en el municipio de El Espinal.

4.8. Forma de pago y condiciones:

La empresa cancelara al contratista, el valor del contrato mediante un (1) único pago de acuerdo a lo realmente ejecutado, previo la presentación de la factura o cuenta de cobro, la certificación de cumplimiento del objeto del contrato expedida por el supervisor designado y la presentación del certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social: salud, pensión y ARL.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago de cualquier factura o cuenta de cobro deberá ser aprobado y autorizado y refrendado por el supervisor del mismo.
Será anexo obligatorio de la presentación de la factura o cuenta de cobro, la certificación de cumplimiento del objeto del contrato expedida y revisada por el supervisor designado y la presentación del Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social: Salud. Pensión y ARL.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los pagos están supeditados al PAC de la Entidad y se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

PARÁGRAFO TERCERO. El pago de las estampillas será debitado por la Empresa el 100% en el primer pago realizado al contratista de conformidad al Acuerdo No. 029 de diciembre 27 de 2022 y Acuerdo 005 de 28 de febrero de 2023, expedidos por el Concejo Municipal.

4.9. OBLIGACIONES:

4.9.1. Obligaciones Específicas del Contratista

4.9.1.1 Suministrar oportunamente en la bodega de Alumbrado Público de la E.A.A.A. del Espinal, ubicada en la calle 21 #6 – 40 barrio libertador del Municipio de El Espinal, o donde el supervisor disponga, los siguientes equipos y herramientas:

ITEM	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD
1	ABRAZADERA COLLARÍN 200MM	Unidad	40
2	ABRAZADERA COLLARÍN 220MM	Unidad	90
3	ABRAZADERA COLLARÍN 250MM	Unidad	70
4	CABLE ENCAUCHETADO 3X16	Metro	2000
5	CINTA BANDIT 3/4	Metro	600
6	CONECTOR DE PERFORACIÓN 16-95mm JJC-2	Unidad	200
7	FOTOCELDA 3 PUNTAS	Unidad	700
8	PERNO ROSCA CORRIDA 5/8 X3 METROS	Unidad	3
9	TUERCA ORDINARIA 1/2	Unidad	70
10	VARILLA ROSCADA 1/2 X 1 METRO	Unidad	150

4.9.1.2 Los bienes a entregar deben ser nuevos, de marcas reconocidas en el sector por su excelente calidad y rendimiento y cumplir con las especificaciones técnicas definidas para cada ítem

4.9.1.3 Asumir sin cargo adicional al contrato, los costos de transporte, cargue y descargue de los artículos a suministrar.

4.9.1.4 Facturar en forma oportuna los elementos entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor designado por la Empresa.

4.9.1.5 Anexar a la factura o cuenta de cobro los documentos legales requeridos por la Empresa para el pago, como son certificado de pagos al Sistema de Seguridad Social y demás a que haya lugar de acuerdo con lo estipulado en el manual de

contratación y legislación vigente, junto con la certificación de recibo a satisfacción del Supervisor del contrato.

4.9.1.6 Responder por la garantía de los bienes ofrecidos. El término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio del elemento por mala calidad o defecto de fabricación, no debe ser superior a cinco (05) días hábiles, contados a partir del requerimiento; los costos en que deba incurrir estarán a cargo del contratista.

4.9.1.7 Cumplir con los requisitos exigidos por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., para la legalización del Contrato.

4.9.2. Obligaciones generales del Contratista

4.9.2.1 Reportar por escrito cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados y en este sentido, colaborar con el supervisor en lo que sea necesario para el servicio a contratar se cumpla de manera satisfactoria y que este sea de la calidad establecida.
4.9.2.2 Constituir y presentar las garantías a que hubiere lugar en la forma y condiciones exigidas en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.
4.9.2.3 Guardar confidencialmente y no divulgar la información que haya recibido o que reciba para el cumplimiento del contrato y responder por cualquier violación a dicha reserva, salvo que se trate de información de dominio público.
4.9.2.4 Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre mercantil o la equidad natural.
4.9.2.5 Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el Contratista deberá informar inmediatamente su ocurrencia.
4.9.2.6 Abstenerse de participar en actos de corrupción o fraude, denunciar cualquier acto de corrupción o fraude del que tenga conocimiento en desarrollo del objeto a contratar.
4.9.2.7 Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, de normas complementarias, de la propuesta presentada y de las propias de este tipo de contratos.

4.9.3. Obligaciones de la empresa:

LA EMPRESA se compromete a:

4.9.3.1 Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
4.9.3.2 Ejercer la supervisión general del contrato.

4.9.3.3 Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.

4.10 Supervisión Y/O Interventoría:

Se dará cumplimiento al acuerdo No. 004 del 21 de marzo de 2024 "por el cual se ajusta el manual de contratación de la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P.", ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO interventoría y/o supervisión, Todo contrato que celebre la empresa deberá estar bajo la vigilancia de un interventor externo y/o supervisor, este último designado por parte de la gerencia.

Este proceso contará con un supervisor del contrato a cargo del Director de Alumbrado Público o la persona que el gerente determine.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, en materia de contratación, las Empresas de Servicios Públicos, "[s]alvo en cuanto la Constitución Política o esta ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo dispuesto en esta ley, ***se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado****", régimen legal que es aplicable, "inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportantes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o derecho que se ejerce."*

Así las cosas, del análisis del régimen legal de contratación de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, debe partirse de una regla general, en la cual, se **aplica el "derecho privado", y sólo se aplicarán las disposiciones de "derecho público", cuando así lo señale de manera expresa la misma Ley 142 de 1994 o una disposición Constitucional.**

En el mismo sentido, el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, señala que los contratos que celebren las entidades estatales que presten servicios públicos se rigen por el derecho privado, salvo en lo que la Ley 142 disponga otra cosa.

A su turno, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone lo siguiente:

> "***ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.*** *Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración*

Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal"

De conformidad con lo expuesto, el proceso de invitación a ofertar y posterior suscripción del contrato con el oferente seleccionado, se regirá por el derecho privado en general, y en especial, Manual de Contratación de la EAAA de El Espinal, la Ley 142 de 1994 y las normas del Código de Comercio.

A partir de lo anterior, el Acuerdo de N° 004 del 21 de marzo de 2024, y Acuerdo No. 006 del 20 de noviembre de 2024, emanado de la Junta Directiva, por medio de la cual se ajusta el Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., en el Subcapítulo I, Etapa Pre Contractual, establece en su artículo 20, las "MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA", así:

1. Contratación Directa.
2. Invitación privada con pluralidad de ofertas mayor de 150 a 300 SMLMV.
3. Invitación Pública mayor de 300 a 600 SMLMV.
4. Invitación Pública de más de 600 SMLMV

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo al presupuesto oficial de la presente invitación, la modalidad adaptada para la selección del contratista es la prevista en el artículo 21, es decir, CONTRATACION DIRECTA, para lo cual debe tenerse en cuenta que dicha disposición prevé que ***"deberá seleccionarse el contratista previa solicitud de al menos tres (3) cotizaciones o las que se llegaren a obtener, con el fin de seleccionar directamente la mejor oferta,*** *con excepción a los contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos, tecnológicos y de apoyo a la gestión, contrato de intermediario de seguros, los proveedores exclusivos y los demás que previamente justifique la entidad en el estudio previo, no requerirán de solicitud de varias cotizaciones, sino solo la del contratista seleccionado.* (Sublinea y negrita fuera del texto).

6. REQUISITOS O ACREDITACION DE LA IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

6.1.1 Requisitos de Experiencia:

IDONEIDAD DE LA PERSONA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

PERSONA NATURAL	CON TARJETA PROFESIONAL	SIN TARJETA PROFESIONAL	PERSONA JURIDICA, SU OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION
X			

EXPERIENCIA EXIGIDA
Se requiere acreditar la experiencia con entidades públicas y/o privadas en las cuales se hayan realizado servicios relacionados con el objeto a contratar por medio de al menos un (01) contrato suscrito y/o certificación de contrato y/o acta de liquidación de contratos y/o facturas de venta, que soporten el haber contratado los mismos servicios objeto de la presente contratación.

7. REQUISITOS O ACREDITACION DE LA IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

7.1 Requisitos mínimos del contratista

Se podrán contratar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. **Propuesta de los servicios o bienes ofertados:** El proponente deberá aportar junto con su propuesta económica y los documentos requeridos por la empresa que acrediten la capacidad y experiencia exigida
2. **Fotocopia del documento de identidad.** De la persona natural o del representante legal de la persona jurídica cuando este sea el caso.
3. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes.**
4. **Certificado de Antecedentes Fiscales vigentes.**
5. **Certificado de Antecedentes judiciales vigentes.**
6. **Certificado de antecedentes de medidas correctivas**
7. **Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario RUT o NIT.**
8. **Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.**
9. **Certificado de delitos sexuales a menores de 18 años.**
10. **Certificado (R.D.A.M) "registro de deudores alimentarios morosos"**
11. **Obligaciones y aportes a la seguridad social**

El proponente persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente

al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2007 serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

12. **Certificado que conste no estar inmerso en causal de inhabilidad e incompatibilidad por financiar campaña electoral.**
13. **Certificación Cuenta bancaria donde desembolsar pagos.**
14. **Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil CUANDO APLIQUE:**

El proponente persona jurídica deberá acreditar el Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días calendario a la fecha de presentación de propuestas. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

Para las personas naturales que ejerzan una actividad mercantil, deberán aportar el registro mercantil expedido por cámara de comercio, donde se demuestre que el proponente ejerce una actividad mercantil igual, similar o concordante a la de la presente contratación.

Para las personas naturales que ejerzan su actividad como profesión libre, deberán aportar tarjeta profesional y certificado de antecedentes y vigencia de la tarjeta profesional.

15. **Autorización del órgano social competente CUANDO APLIQUE:**

El Representante Legal de la Persona Jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; Deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta, de fecha anterior al cierre del proceso, en la cual manifieste las facultades.

16. Libreta militar

El proponente menor de cincuenta (50) años deberá aportar la copia de la libreta militar o documento que haga sus veces.

17. Formato Autorización Tratamiento de Datos

8. ASPECTOS TRIBUTARIOS, FINANCIEROS Y CONTABLES

Durante el proceso precontractual, contractual y post contractual, EL CONTRATISTA debe tener en cuenta las disposiciones tanto externas como internas en materia tributaria, financiera y contable para el pago de los impuestos municipales y la normatividad nacional expedida por la DIAN.

NORMATIVIDAD	TARIFA
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULT0 MAYOR	
Ley 678 de agosto 15 de 2001 Acuerdo 0025 de 2008 art. 269. Ley 1276 de enero 5 de 2009. Acuerdo 013 de 2010 de 2010 Art. 5°. acuerdo 04 de mayo 09 de 2017 Acuerdo 010 de junio del 2017 excepciones. Acuerdo 011 de junio del 2018 Acuerdo 029 de Diciembre 29 de 2020 Acuerdo 029 de diciembre 27 de 2022 Acuerdo 005 de Febrero 28 de 2023	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 005 DE 28 DE FEBRERO DE 2023 4% Sobre el valor del contrato y sus adiciones. **PARAGRAFO:** Las tarifas correspondientes se aplicarán sobre el valor total del contrato.
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	
Ley 666 de 2001 Ley 863 de 2003 Acuerdo 025 de 2008 art.261 Acuerdo 028 de 2009... Art. 10° Acuerdo 013 de 2010... art. 5°	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 005 DE 28 DE FEBRERO DE 2023 • Contratos de apoyo a la gestión será 0.5% sobre el valor del contrato.

Acuerdo 04 de mayo 09 de 2017 Acuerdo 029 de diciembre de 2020 Acuerdo 029 de diciembre de 2022 Acuerdo 005 de Febrero 28 de 2023	• Contratos de prestación de servicios será 1% sobre el valor del contrato. • Contratos de obra y/o suministro será el 2 % sobre el valor del contrato. **PARAGRAFO:** Las tarifas correspondientes se aplicarán sobre el valor total del contrato.
TASA PRO – DEPORTE Y RECREACIÓN	
Acuerdo 019 de septiembre 16 de 2020 Acuerdo 029 de diciembre 29 de 2020 Acuerdo 029 de diciembre de 2022 Acuerdo 005 de Febrero 28 de 2023	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 005 DE 28 DE FEBRERO DE 2023
	• Contratos de apoyo a la gestión y prestación de servicio será 0.2% sobre el valor del contrato. • Contratos de obra y/o suministro será el 2.5% sobre el valor del contrato.
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
Ley 418 de 1997 Ley 782 de 2002 Decreto 2170 de 2004, art 7° Ley 1106 de 2006 art. 6° Acuerdo 014 de 2009 Art, 5° Articulo 53 Ley 1430 de 2010 Acuerdo 029 de diciembre de 2022	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 029 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022.- Concejo Municipal Espinal Tolima
	"contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición".
RETENCIÓN EN LA FUENTE	
Estatuto Tributario	ACTUALIZACIÓN REFORMA TRIBUTARIA CON LA ÚLTIMA NORMA PARA LA VIGENCIA 2022, LEY 2277 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022. (Están obligados a efectuar la retención o percepción del tributo, los agentes de retención que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben, por expresa disposición legal, efectuar dicha retención o percepción.
RETE ICA	

Acuerdo 029 de diciembre de 2022	ACTUALIZACIÓN CON LA ÚLTIMA NORMA... ACUERDO 029 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022. (Si la empresa consultora está radicada en una ciudad o municipio diferente al EL ESPINAL, no se le practicara RETE ICA, ya que sus obligaciones están en la ciudad en la cual están radicados, tal y como aparece en Cámara de Comercio.)

9.ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:

Se realizó el análisis de las circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del proceso a contratar, puedan alterar el equilibrio económico del mismo, dando como resultado la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles y a la vez la posible afectación de la ecuación financiera, todo esto reflejado en la **MATRIZ DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE RIESGO**, que se presenta en el **ANEXO 1**, que hace parte integral del presente documento.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución y un (1) año más

Elaborado por:

Nombre: GUSTAVO ADOLFO MURILLO QUIMBAYO

Cargo: Director Alumbrado Público Código 009 Grado 06

Revisó aspectos jurídicos: Yohaina Solimar Bunay Albeney Cárdenas - Asesora Externa Contratación

Proyectó: Uriel Fernando García Pérez-Abogado contratista

ANEXO 1.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL, ESP

MATRIZ DE IDENTIFICACION Y EVALUACION DE RIESGOS

PROCESO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL EL ESPINAL ESP

AGOSTO 25 DE 2025

No. RIES	CLASE		FUENTE		ETAPA		TIPO											DESCRIPCIÓN (Por causas / agente generador / circunstancias)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA (Efectos)	PROBABILIDAD					IMPACTO					VALORACIÓN DEL RIESGO Y CATEGORIA				TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS					A QUIEN SE LE ASIGNA?		TRATAMIENTO/CONTROLES A IMPLEMENTAR	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN DE LA ENTIDAD		
	GESTIÓN	SEGURIDAD	INTERNO	EXTERNO	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	RIESGOS DE CORRUPCIÓN	RIESGOS AMBIENTALES	RIESGOS FINANCIEROS	RIESGOS TECNOLÓGICOS	RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL	RIESGOS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	RIESGOS DE INFRAESTRUCTURA	RIESGOS REPUTACIONALES	OTROS (ESPECIFICAR)			1. RARA VEZ	2. IMPROBABLE	3. POSIBLE	4. PROBABLE	5. CASI SEGURO	1. INSIGNIFICANTE	2. MENOR	3. MODERADO	4. MAYOR	5. CATASTRÓFICO			5. RIESGO MEDIO		Evitar el riesgo	Reducir el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo a terceros (Ejemplo: Pólizas, Contratos, Convenios)	Otra	CONTRATISTA	ENTIDAD		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA								
1	x			x			x										x	Que el CONTRATISTA no presente la garantía, o ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o la entrega de la misma sea tardía.	Afecta el inicio oportuno de la ejecución del contrato.		x						x									x		100%		Detereminar un tiempo prudencial en el contrato, para la expedición y presentación de pólizas. 2.- Exigir manifestación de conocimiento y aceptacion de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Contratación - Area Jurídica	A partir de la selección del CONTRATISTA	A partir de la suscripcion del acta de inicio	Verificación del recibo de pago de la pólizas.	Cuando se firme el Contrato y el Acta de Inicio.		
2	x			x			x										x	Que el CONTRATISTA no cancele el impuesto Municipal de Estampillas oportunamente.	Afecta el inicio oportuno de la ejecución del contrato.		x						x									x		100%		1.- Determinar un tiempo prudencial en el contrato, para el pago de impuesto municipal. 2.- Exigir manifestación de conocimiento y aceptacion de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Contratación - Area Jurídica	A partir de la selección del CONTRATISTA	A partir de la suscripcion del acta de inicio	Verificación del Recibo de Pago de la Estampillas.	Cuando se firme el Contrato y el Acta de Inicio.		
3	x			x				x	x								x	Incumplimiento por parte del CONTRATISTA con el objeto del contrato	Afecta los procesos de instalación y decoración de las figuras volumetricas	x									x						x				100%		1.- Hacer efectiva la póliza de CUMPLIMIENTO.	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	Director del Proceso y Contratación - Area Jurídica	A partir de los Estudios Previos y en la elaboración del contrato	A la suscripcion del acta de liquidacion final.	Expedición de la Póliza de cumplimiento	Cuando se firme el Acta de Inicio.	
4	x		x					x	x								x	Agotamiento prematuro del valor presupuestal asignado al contrato.	No suplir todos los requerimientos de suministro de materiales navideños requeridos por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal			x					x								x		x			100%		1.- Adicionar en valor lo necesario para cubrir las necesidades.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	A la terminación de ejecución del contrato.	A través de las actas parciales de supervisión.	Cuando se facture.

GUSTAVO ADOLFO MURILLO QUIMBAYO
Director Alumbrado Público

ANALISIS DE PRECIO DE MERCADO

FECHA: viernes, 1 de agosto de 2025

OBJETO DEL PROCESO: Adquisición de materiales eléctricos y de ferretería para la modernización y ejecución de actividades del sistema de alumbrado público de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del El Espinal ESP.

				EL CENTRO ELECTRICO SAS		LINA MARIA VELASQUEZ BURITICA		MAURICIO CONDE LUNA	
ITEM No.	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO iva incluido**	**VALOR TOTAL iva incluido**	**VALOR UNITARIO iva incluido**	**VALOR TOTAL iva incluido**	**VALOR UNITARIO iva incluido**	**VALOR TOTAL iva incluido**
1	ABRAZADERA COLLARÍN 200MM	Unidad	40	29.000	1.160.000	31.492	1.259.667	30.329	1.213.162
2	ABRAZADERA COLLARÍN 220MM	Unidad	90	30.000	2.700.000	33.117	2.980.500	31.894	2.870.465
3	ABRAZADERA COLLARÍN 250MM	Unidad	70	35.000	2.450.000	35.825	2.507.750	34.502	2.415.169
4	CABLE ENCAUCHETADO 3x16	Metro	2000	5.300	10.600.000	7.932	15.863.333	7.639	15.277.689
5	CINTA BANDIT 3/4	Metro	600	3.600	2.160.000	3.847	2.308.000	3.705	2.222.793
6	CONECTOR DE PERFORACION 16-95mm JJC-2	Unidad	200	6.400	1.280.000	9.667	1.933.333	9.310	1.861.958
7	FOTOCELDA 3 PUNTAS	Unidad	700	28.000	19.600.000	19.833	13.883.333	19.101	13.370.787
8	PERNO ROSCA CORRIDA 5/8 x 3 METROS	Unidad	3		0	105.108	315.325	101.228	303.684
9	TUERCA ORDINARIA 1/2	Unidad	70		0	783	54.833	754	52.809
10	VARILLA ROSCADA 1/2 x 1 METRO	Unidad	150		0	2.100	315.000	2.022	303.371
TOTAL IVA INCLUIDO					**39.950.000**		**41.421.074**		**39.891.887**

EL CENTRO ELECTRICO S.A.S.

Nit: 901.355.155-5 RESPONSABLE DE IVA
MATERIALES PARA ALTA Y BAJA TENSION VENTAS POR MAYOR Y DETAL
E-MAIL: Elcentroelectrico@hotmail.com
CALLE 7 Nº 5-35 CELULAR 314 381 92 35 - 301 590 03 30 EL ESPINAL - TOLIMA

COTIZACION Nº 00027677

FECHA: Julio 24 DE 2025 Hora 09:15:56

Validez de la oferta 2 días calendario.

Nombre: EMPRESA A.A.A DEL ESPINAL E.S.P.
Nit: 890704204 - 7
Dir: CR 6 No 7-80 email:
Tel: 239 02 01 Cel.:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
COLLARIN DOBLE ROTO 200mm X 1/4" (8-10)	40.00	29,000	1,160,000
COLLARIN DOBLE ROTO 220mm X 1/4" (9-11)	90.00	30,000	2,700,000
COLLARIN DOBLE ROTO 250mm X 1/4" (10-11)	70.00	35,000	2,450,000
m ENCAUCHETADO CONDUMEX 3*16 600 v 90°C	2,000.00	5,300	10,600,000
m CINTA BANDIT ¾" EBC	600.00	3,600	2,160,000
CONECTOR DENTADO No 1 PRI 6A4/0 DER 12A2	200.00	6,400	1,280,000
FOTOCELDA INADISA 1000 w SIN BASE	700.00	28,000	19,600,000

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA.

SON: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

SUB TOTAL : $ 33,571,428. IVA 19% : $ 6,378,571.4 TOTAL : $ 39,950,000.00

COTIZACION EXPEDIDA POR COMPUTADOR, POR EL CENTRO ELECTRICO S.A.S. ACTIVIDAD ECONOMICA # 4 7 5 2 RETEICA 5*1000.

LOS ALAMBRES Y CABLES DESPUES DE CORTADOS NO TIENE CAMBIO NI DEVOLUCION TODO PRODUCTO AVERIADO PIERDE SU

ELABORO: GUSTAVO

COTIZACION

Asunto: RE: Solicitud de Cotización Materiales Alumbrado Público_EAAA
De: Jèsus Antonio Soto Herran <elcentroelectrico@hotmail.com>
Fecha: 24/07/2025, 9:17 a. m.
Para: Martha Sanchez - Profesional Universitario - 219-02 - Recursos Fisicos y Gestión Documental <almacen@aaaespinal.com.co>

Buenos Días
Martha J. Sanchez Rojas

adjunto cotizacion

Cordialmente

EL CENTRO ELÉCTRICO S.A.S.

JESÚS ALBERTO SOTO
TELÉFONO: 248 3977
CEL. COMPRAS: 313 821 05 47
CALLE 7 # 5 - 35 ESPINAL
E-MAIL: elcentroelectrico@hotmail.com
E-MAIL FACTURA ELECTRONICA: ece.factura@gmail.com

De: Martha Sanchez - Profesional Universitario - 219-02 - Recursos Fisicos y Gestión Documental <almacen@aaaespinal.com.co>
Enviado: martes, 22 de julio de 2025 8:22 a. m.
Cc: alumbradopublico@aaaespinal.com.co <alumbradopublico@aaaespinal.com.co>
Asunto: Solicitud de Cotización Materiales Alumbrado Público_EAAA

Buenos días,
La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal, ESP esta adelantando el proceso de contratación para la: "***ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA LA MODERNIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL EL ESPINAL ESP.",*** por lo que invita a presentar cotización a precio unitario con IVA incluido para el año 2025 de los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ABRAZADERA COLLARÍN 200MM	UNIDAD	40
2	ABRAZADERA COLLARÍN 220MM	UNIDAD	90
3	ABRAZADERA COLLARÍN 250MM	UNIDAD	70
4	CABLE ENCAUCHETADO 3x16	METRO	2000
5	CINTA BANDIT 3/4	METRO	600
6	CONECTOR DE PERFORACION 16-95mm JJC-2	UNIDAD	200
7	FOTOCELDA 3 PUNTAS	UNIDAD	700
8	PERNO ROSCA CORRIDA 5/8 x 3 METROS	UNIDAD	3
9	TUERCA ORDINARIA 1/2	UNIDAD	70
10	VARILLA ROSCADA 1/2 x 1 METRO	UNIDAD	18

OTROS ASPECTOS ATENER EN CUENTA:

- Cotizar todos los ítems.
- Indicar la marca de los productos ofertados, la cual debe ser reconocida en el mercado por su excelente calidad y desempeño.
- El proceso será para entregas parciales acorde a las necesidades de la Empresa.
- El sitio de entrega será en las instalaciones que indique la E.A.A.A. de El Espinal, ESP.

- El transporte, cargue y descargue es por cuenta del Proveedor y debe ser en embalaje idóneo.
- El proceso se adelantará según lo establecido en el Manual de Contratación de la E.A.A.A. del Espinal, ESP, vigente.
- En la cotización es importante tener en cuenta que una vez culminado el proceso de selección, en la *legalización y perfeccionamiento del contrato es necesario la expedición de pólizas* (Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes) *y pago de impuestos municipales* (4% Estampilla proanciano, 2% Estampillas procultura y 2.5% Tasa recreación y deporte, sobre el valor antes de IVA).
- Dada la importancia de estos productos se requiere que la cotización sea enviada a mas tardar el día *miercoles 23 de julio de 2025* por este mismo medio, adjuntando el RUT.

Agradezco de antemano su atención y esperamos contar con su valiosa participación
Atentamente,

Martha J. Sanchez Rojas
Profesional Universitario - 219-02 - Recursos Fisicos y Gestión Documental
E.A.A.A. del Espinal, ESP
TEL: 2390201 EXT 110
Celular: 3022631101
Email: almacen@aaaespinal.com.co
http://www.aaaespinal.com.co

"Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT"

Este es un documento válido como original y escrito; Ley 527 de 1999 Arts. 2°, 6° y 8°

**********NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD**********

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo y su contenido) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Solo puede ser utilizado por la persona o empresa a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y por favor infórmelo al remitente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquiera de acción basada en su contenido, se encuentra estrictamente prohibido.

**********CONFIDENTIALITY NOTICE**********

This message (including any attachments and their content) contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message and please inform it to the sender. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based in their content, is strictly prohibited.

Adjuntos:

Helisa - COT 00027677.pdf 24,0 KB

« Regresar (/)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

EL CENTRO ELECTRICO S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
Identificación	NIT 901355155 - 5

- ☑ REGISTRO MERCANTIL
- ☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registro Mercantil

Numero de Matricula	101288
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250329
Fecha de Matricula	20200110
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organizacion	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualizacion	20250508
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado (https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/certificados.php?empresa=45&matricula=101288)

Representantes Legales

Actividades Económicas

4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
Número de Inscripción RUP	000000001004
Fecha de Renovación	20250508
Fecha de Inscripción	20221128
Fecha de Cancelación	00000000
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información

icontec ISO 9001 SC3641-1

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

v. 20210616

RUES

Consultar Entidades (https://entidades.rues.org.co/) **Consulta Beneficio a Empresarios** (https://beneficios.rues.org.co/)
Guía de Usuario Público (/GuiaUsuarioPublico/index.html) **Guía de Usuario Registrado** (/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion) ¿Qué es el RUES? (/Home/About)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

VELASQUEZ BURITICA LINA MARIA
NIT 52.710.979-0
Carrera 12 No. 9-01
Tel: 3203142777 - 3133769983
Espinal - Colombia
depositoplaza@gmail.com

COTIZACION
3107

FECHA: 24 JULIO DEL 2025

NOMBRE: EMPRESAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL **NIT:** 890.704.204-7
DIRECCION: CARRERA 6 #7-80 **TEL:** 2390201

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	V/ TOTAL
1	COLLARIN 200 MM	40	UNIDAD	$ 1.259.667
2	COLLARIN 220 MM	90	UNIDAD	$ 2.980.500
3	COLLARIN 250 MM	70	UNIDAD	$ 2.507.750
4	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 16	2000	METRO	$ 15.863.333
5	CINTA BANDI 3/4	600	METRO	$ 2.308.000
6	CONECTOR DE PERFORACION	200	UNIDAD	$ 1.933.333
7	FOTOCELDA	700	UNIDAD	$ 13.883.333
8	PERNO ROSCA CORRIDA 5/8 X 3 M	3	UNIDAD	$ 315.325
9	TUERCA ORDINARIA 1/2	70	UNIDAD	$ 54.833
10	VARILLA ROSCADA 1/2 X 1 MT	18	UNIDAD	$ 315.000
			TOTAL	**$ 41.421.074**

Asuntò: Re: Solicitud de Cotización Materiales Alumbrado Público_EAAA
De: LINA MARIA VELASQUEZ <depositoplaza2@gmail.com>
Fecha: 31/07/2025, 5:01 p. m.
Para: Martha Sanchez - Profesional Universitario - 219-02 - Recursos Fisicos y Gestión Documental <almacen@aaaespinal.com.co>

Buenas tardes adjunto cotización solicitada.

Quedamos atentos a sus comentarios.

On Tue, Jul 22, 2025 at 8:22 AM Martha Sanchez - Profesional Universitario - 219-02 - Recursos Fisicos y Gestión Documental <almacen@aaaespinal.com.co> wrote:

Buenos días,

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal, ESP esta adelantando el proceso de contratación para la: "***ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA LA MODERNIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL EL ESPINAL ESP.",*** por lo que invita a presentar cotización a precio unitario con IVA incluido para el año 2025 de los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ABRAZADERA COLLARÍN 200MM	UNIDAD	40
2	ABRAZADERA COLLARÍN 220MM	UNIDAD	90
3	ABRAZADERA COLLARÍN 250MM	UNIDAD	70
4	CABLE ENCAUCHETADO 3x16	METRO	2000
5	CINTA BANDIT 3/4	METRO	600
6	CONECTOR DE PERFORACION 16-95mm JJC-2	UNIDAD	200
7	FOTOCELDA 3 PUNTAS	UNIDAD	700
8	PERNO ROSCA CORRIDA 5/8 x 3 METROS	UNIDAD	3
9	TUERCA ORDINARIA 1/2	UNIDAD	70
10	VARILLA ROSCADA 1/2 x 1 METRO	UNIDAD	18

OTROS ASPECTOS ATENER EN CUENTA:

- Cotizar todos los ítems.
- Indicar la marca de los productos ofertados, la cual debe ser reconocida en el mercado por su excelente calidad y desempeño.
- El proceso será para entregas parciales acorde a las necesidades de la Empresa.
- El sitio de entrega será en las instalaciones que indique la E.A.A.A. de El Espinal, ESP.
- El transporte, cargue y descargue es por cuenta del Proveedor y debe ser en embalaje idóneo.
- El proceso se adelantará según lo establecido en el Manual de Contratación de la E.A.A.A. del Espinal, ESP, vigente.
- En la cotización es importante tener en cuenta que una vez culminado el proceso de selección, en la *legalización y perfeccionamiento del contrato es necesario la expedición de pólizas* (Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes) *y pago de impuestos municipales* (4% Estampilla proanciano, 2% Estampillas procultura y 2.5% Tasa recreación y deporte, sobre el valor antes de IVA).
- Dada la importancia de estos productos se requiere que la cotización sea enviada a mas tardar el día *miercoles 23 de julio de 2025* por este mismo medio, adjuntando el RUT.

Agradezco de antemano su atención y esperamos contar con su valiosa participación

Atentamente,

Martha J. Sanchez Rojas
Profesional Universitario - 219-02 - Recursos Fisicos y Gestión Documental
E.A.A.A. del Espinal, ESP
TEL: 2390201 EXT 110

Celular: 3022631101
Email: almacen@aaaespinal.com.co
http://www.aaaespinal.com.co

"Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT"

Este es un documento válido como original y escrito; Ley 527 de 1999 Arts. 2°, 6° y 8°

**********NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD**********

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo y su contenido) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Solo puede ser utilizado por la persona o empresa a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y por favor infórmelo al remitente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquiera de acción basada en su contenido, se encuentra estrictamente prohibido.

**********CONFIDENTIALITY NOTICE**********

This message (including any attachments and their content) contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message and please inform it to the sender. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based in their content, is strictly prohibited.

Adjuntos:

COTIZACION EAAA PLAZA.pdf 65,8 KB

MAURICIO CONDE LUNA
NIT. 93.131.413-9
cr 6 # 8-41 Chicoral
Tel. 3118474428
Espinal - Colombia
mytferreconde@yahoo.es

M&T Ferreconde
Compre Lo Nuestro... Apoye Lo Nuestro!

COTIZACION 2425

FECHA: JULIO 23 DEL 2025
NOMBRE: EAAA DEL ESPINAL **NIT:** 890.704.204-7
DIRECCION: CRA 6 No. 7-80 ESPINAL **TEL:** 2390201

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	V/ TOTAL
1	ABRAZADERA COLLARIN 200 MM	40	$ 1.213.162
2	ABRAZADERA COLLARIN 220 MM	90	$ 2.870.465
3	ABRAZADERA COLLARIN 250 MM	70	$ 2.415.169
4	METRO CABLE ENCAUCHETADO 3 X 16	2000	$ 15.277.689
5	METRO DE CINTA BANDI 3/4	600	$ 2.222.793
6	CONECTOR DE PERFORACION	200	$ 1.861.958
7	FOTOCELDA 3 PUNTAS	700	$ 13.370.787
8	PERNO ROSCA CORRIDA 5/8 X 3 MTS	3	$ 303.684
9	TUERCA 1/2	70	$ 52.809
10	VARILLA ROSCADA 1/2 X 1 MT	18	$ 303.371
		TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 39.891.887**

Asunto: Re: Solicitud de Cotización Materiales Alumbrado Público_EAAA
De: MAURICIO CONDE LUNA <mytferreconde@yahoo.es>
Fecha: 31/07/2025, 5:07 p. m.
Para: Martha Sanchez - Profesional Universitario - 219-02 - Recursos Fisicos y Gestión Documental <almacen@aaaespinal.com.co>

Buenas tardes adjunto propuesta económica.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordial Saludo,

MAURICIO CONDE LUNA
Gerente

El martes, 22 de julio de 2025, 08:22:31 a. m. COT, Martha Sanchez - Profesional Universitario - 219-02 - Recursos Fisicos y Gestión Documental <almacen@aaaespinal.com.co> escribió:

Buenos días,

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal, ESP esta adelantando el proceso de contratación para la: "***ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA LA MODERNIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL EL ESPINAL ESP.***", por lo que invita a presentar cotización a precio unitario con IVA incluido para el año 2025 de los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ABRAZADERA COLLARÍN 200MM	UNIDAD	40
2	ABRAZADERA COLLARÍN 220MM	UNIDAD	90
3	ABRAZADERA COLLARÍN 250MM	UNIDAD	70
4	CABLE ENCAUCHETADO 3x16	METRO	2000
5	CINTA BANDIT 3/4	METRO	600
6	CONECTOR DE PERFORACION 16-95mm JJC-2	UNIDAD	200
7	FOTOCELDA 3 PUNTAS	UNIDAD	700
8	PERNO ROSCA CORRIDA 5/8 x 3 METROS	UNIDAD	3
9	TUERCA ORDINARIA 1/2	UNIDAD	70
10	VARILLA ROSCADA 1/2 x 1 METRO	UNIDAD	18

OTROS ASPECTOS ATENER EN CUENTA:

- Cotizar todos los ítems.
- Indicar la marca de los productos ofertados, la cual debe ser reconocida en el mercado por su excelente calidad y desempeño.
- El proceso será para entregas parciales acorde a las necesidades de la Empresa.
- El sitio de entrega será en las instalaciones que indique la E.A.A.A. de El Espinal, ESP.
- El transporte, cargue y descargue es por cuenta del Proveedor y debe ser en embalaje idóneo.
- El proceso se adelantará según lo establecido en el Manual de Contratación de la E.A.A.A. del Espinal, ESP, vigente.
- En la cotización es importante tener en cuenta que una vez culminado el proceso de selección, en la *legalización y perfeccionamiento del contrato es necesario la expedición de pólizas* (Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes) *y pago de impuestos municipales* (4% Estampilla proanciano, 2% Estampillas procultura y 2.5% Tasa recreación y deporte, sobre el valor antes de IVA).
- Dada la importancia de estos productos se requiere que la cotización sea enviada a mas tardar el día *miercoles 23 de julio de 2025* por este mismo medio, adjuntando el RUT.

Agradezco de antemano su atención y esperamos contar con su valiosa participación

Atentamente,

Martha J. Sanchez Rojas
Profesional Universitario - 219-02 - Recursos Fisicos y Gestión Documental
E.A.A.A. del Espinal, ESP
TEL: 2390201 EXT 110
Celular: 3022631101
Email: almacen@aaaespinal.com.co
http://www.aaaespinal.com.co

"Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT"

Este es un documento válido como original y escrito; Ley 527 de 1999 Arts. 2°, 6° y 8°

**********NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD**********

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo y su contenido) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Solo puede ser utilizado por la persona o empresa a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y por favor infórmelo al remitente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquiera de acción basada en su contenido, se encuentra estrictamente prohibido.

**********CONFIDENTIALITY NOTICE**********

This message (including any attachments and their content) contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message and please inform it to the sender. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based in their content, is strictly prohibited.

Adjuntos:

COTIZACION EAAA ALUMBRADO .pdf	120 KB
RUT MAURCIO CONDE LUNA 21072025.pdf	256 KB

Asunto: Solicitud de Cotización Materiales Alumbrado Público_EAAA
De: Martha Sanchez - Profesional Universitario - 219-02 - Recursos Fisicos y Gestión Documental <almacen@aaaespinal.com.co>
Fecha: 22/07/2025, 8:22 a. m.
CC: alumbradopublico@aaaespinal.com.co
BCC: mytferreconde@yahoo.es, Jesus Antonio Soto Herran <elcentroelectrico@hotmail.com>, depositoplaza2@gmail.com

Buenos días,

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal, ESP esta adelantando el proceso de contratación para la: "***ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA PARA LA MODERNIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL EL ESPINAL ESP.***", por lo que invita a presentar cotización a precio unitario con IVA incluido para el año 2025 de los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ABRAZADERA COLLARÍN 200MM	UNIDAD	40
2	ABRAZADERA COLLARÍN 220MM	UNIDAD	90
3	ABRAZADERA COLLARÍN 250MM	UNIDAD	70
4	CABLE ENCAUCHETADO 3x16	METRO	2000
5	CINTA BANDIT 3/4	METRO	600
6	CONECTOR DE PERFORACION 16-95mm JJC-2	UNIDAD	200
7	FOTOCELDA 3 PUNTAS	UNIDAD	700
8	PERNO ROSCA CORRIDA 5/8 x 3 METROS	UNIDAD	3
9	TUERCA ORDINARIA 1/2	UNIDAD	70
10	VARILLA ROSCADA 1/2 x 1 METRO	UNIDAD	18

OTROS ASPECTOS ATENER EN CUENTA:

- Cotizar todos los ítems.
- Indicar la marca de los productos ofertados, la cual debe ser reconocida en el mercado por su excelente calidad y desempeño.
- El proceso será para entregas parciales acorde a las necesidades de la Empresa.
- El sitio de entrega será en las instalaciones que indique la E.A.A.A. de El Espinal, ESP.
- El transporte, cargue y descargue es por cuenta del Proveedor y debe ser en embalaje idóneo.
- El proceso se adelantará según lo establecido en el Manual de Contratación de la E.A.A.A. del Espinal, ESP, vigente.
- En la cotización es importante tener en cuenta que una vez culminado el proceso de selección, en la *legalización y perfeccionamiento del contrato es necesario la expedición de pólizas* (Cumplimiento, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes) *y pago de impuestos municipales* (4% Estampilla proanciano, 2% Estampillas procultura y 2.5% Tasa recreación y deporte, sobre el valor antes de IVA).
- Dada la importancia de estos productos se requiere que la cotización sea enviada a mas tardar el día *miercoles 23 de julio de 2025* por este mismo medio, adjuntando el RUT.

Agradezco de antemano su atención y esperamos contar con su valiosa participación

Atentamente,

Martha J. Sanchez Rojas
Profesional Universitario - 219-02 - Recursos Fisicos y Gestión Documental
E.A.A.A. del Espinal, ESP
TEL: 2390201 EXT 110
Celular: 3022631101
Email: almacen@aaaespinal.com.co
http://www.aaaespinal.com.co

"Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT"

Este es un documento válido como original y escrito; Ley 527 de 1999 Arts. 2°, 6° y 8°

**********NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD**********

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo y su contenido) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Solo puede ser utilizado por la persona o empresa a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y por favor infórmelo al remitente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquiera de acción basada en su contenido, se encuentra estrictamente prohibido.

**********CONFIDENTIALITY NOTICE**********

This message (including any attachments and their content) contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message and please inform it to the sender. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based in their content, is strictly prohibited.

« Regresar (/)

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

CONDE LUNA MAURICIO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
Identificacion	CEDULA DE CIUDADANIA 93131413

- [x] REGISTRO MERCANTIL
- [x] REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registro Mercantil

Numero de Matricula	83689
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250331
Fecha de Matricula	20151130
Fecha de Vigencia	
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoria de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Ultima Actualizacion	20250408
Emprendimiento Social	S

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Razon Social ó Nombre	Cámara de Comercio	Matrícula	Estado	Categor
+ M Y T FERRECONDE	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA	43107	ACTIVA	Establecir
+ MYT FERRECONDE 2	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA	74343	CANCELADA	Establecir

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

Inicio (/)
Registros
Estado de su Trámite (/RutaNacional)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil
4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
2410 Industrias básicas de hierro y de acero

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
Número de Inscripción RUP	000000001054
Fecha de Renovación	20240523
Fecha de Inscripción	20240523
Fecha de Cancelación	20250408
Estado del Proponente	NO RENOVADO

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información

solicitud plan anual de adquisición . suministros

De <alumbradopublico@aaaespinal.com.co>
Destinatario Martha Sanchez - Profesional Universitario - 219-02 - Recursos Fisicos y Gestión Documental <almacen@aaaespinal.com.co>
Fecha 2025-08-11 08:05

SEÑORA

Martha Jovita Sánchez

Buenas Días para solicitar el plan anual de adquisición de un contrato de suministros para la Dirección de Alumbrado Publico

OBJETO:

ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE FERRETERIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL EL ESPINAL ESP.

Inicio: agosto

Valor :$39.891.887

Plazo: 1 mes

Unscp: 25173900 componentes eléctricos

26121600 cables electros y accesorios

31162800 ferretería en general

--
Atentamente,

Gustavo Adolfo Murillo Quimbayo
Director de Alumbrado Público
Empresa de acueducto alcantarillado y aseo de El Espinal ESP.
TEL: 6082390201
Email: alumbradopublico@aaaespinal.com.co
http://www.aaaespinal.com.co

"Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad con el MEDIO AMBIENTE / Before printing, think about your responsibility towards the ENVIRONMENT"

Este es un documento válido como original y escrito; Ley 527 de 1999 Arts. 2°, 6° y 8°

**********NOTICIA DE CONFIDENCIALIDAD**********

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo y su contenido) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Solo puede ser utilizado por la persona o empresa a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y por favor infórmelo al remitente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquiera de acción basada en su contenido, se encuentra estrictamente prohibido.

**********CONFIDENTIALITY NOTICE**********

This message (including any attachments and their content) contains confidential information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, you should delete this message and please inform it to the sender. Any disclosure, copying, or distribution of this message, or the taking of any action based in their content, is strictly prohibited.